ACTA No. 006

CONTRATO O CONVENIO No:	4133.010.26.1.1132-2023
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Consultoría
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "Construcción de obras en el ECOPARQUE CORAZON DE PANCE en cumplimiento del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26003642.
VALOR	TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.941.205.725), incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de marzo de 2024

Entre los suscritos MAURICIO JOSE MIRA PONTON identificada con CC 80.425.046, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto encargada del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021, y el Decreto 4112.010.20.0018 del 13 de enero de 2023, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA por una parte; y ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 85.452.864 de Santa Marta quien actúa en calidad de representante legal de ITECO CONSULTORES S.A.S BIC con NIT. 800.181.867 6, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA y YANETH PATRICIA ALEGRIA COPETE quien actúa en calidad de supervisor del contrato de Interventoría, hemos convenido reanudar conforme a la presente ACTA DE REANUDACION la ejecución del Contrato de Consultoría No. 4133.010.26.1.1132-2023, a partir del día 16 del mes septiembre del año 2024 teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Que mediante Actas No 04 del 18 de julio de 2024, se suspendieron los contratos de obra número 4133.010.26.1.999-2023 de interventoría número 4133.010.26.1.1132-2023, por un término de 30 días calendario o antes si desaparecían las causas que dieron origen a la misma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que mediante Actas de Prorroga de Suspensión No. 005 del 14 de agosto de 2024 se prorrogó el termino de suspensión del contrato de obra pública No. 4133.010.26.1.999-2023 y del contrato de consultoría No. 4133.010.26.1.1132-2023 por 30 días calendario más, al termino inicialmente suspendido.

Que mediante decreto 4112.010.020.0792 del 4 de septiembre del 2024, POR EL CUAL SE LIQUIDA LA ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 ADOPTANDO LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICD, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 "CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA", APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO 0584 DE SEPTIEMBRE 04 DE 2024 quedan superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato.

Que la ejecución del contrato de Obra No. 4133.010.26.1.999-2023 fue reiniciado el 16 de septiembre de 2024

Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato No. 4133.010.26.1.1132-2023 a partir del día 16 del mes septiembre del año 2024.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato en razón a la suspensión será hasta el día 17 del mes septiembre del año 2024.

Hacen parte de la presente acta de reinicio, las actas de prórroga de suspensión No. 5 del contrato de obra y de interventoría, el acta de reinicio del contrato de obra.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
NIT. 800.181.867 6
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN
C.C. 85.452.864 de Santa Marta
Representante Legal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.